

25119 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21

Asignatura: 25119 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 278 - Graduado en Bellas Artes

Créditos: 8.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia: Materia básica de grado

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La formación teórica y práctica que adquieren los estudiantes a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título. Con este fin, los estudiantes deberán elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación. El trabajo estará dirigido al menos, por un/a profesor/a y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término. El Trabajo Fin de Grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal, citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

- Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.
- Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.
- Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.
- Realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- Comunicar y difundir proyectos artísticos.
- Realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.
- Realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- Presentar adecuadamente los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
- Valorar las habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El objeto de la presente guía es la regulación de las directrices específicas relacionadas con la definición, elaboración, dirección, defensa y sistema de evaluación de los Trabajos Fin de Grado (TFG) del título de Graduado en Bellas Artes (BBAA) de la Universidad de Zaragoza (UZ). Tomando como referente esta guía, y con la ayuda de su director y co-director en su caso los estudiantes podrá decidir cuáles son sus intereses y optar por un proyecto de trabajo flexible y adaptado a su formación y dedicación.

Normativa:

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y supervisión del TFG son:

Acuerdo de 3 de octubre de 2018 de Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las disposiciones normativas que serán de aplicación para la elaboración del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno el 11 de septiembre de 2014 (BOUZ número 9-14 de 16 de septiembre de 2014).

Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado (artículo 14 sobre el

marco regulador de los TFG).

Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de octubre de 2007 (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010).

Reglamento regulador de los trabajos fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza (BOUZ número 4-11 de 14 de abril de 2011).

Memoria de Verificación del título de Graduado/a en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

Las Directrices y el Procedimiento del Trabajo Fin de Grado de Bellas Artes por la Univesidad de Zaragoza se hallan publicadas en la página web oficial de la UZ:

https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/legislacion/reglamento_tfgtfm_2014.pdf

El estudiante se matriculará del trabajo de fin de grado en el periodo o periodos que a tal efecto establezca la Universidad. En el caso de establecerse, para un determinado curso, un período de matrícula en septiembre, éste no podrá extenderse más allá del último día lectivo de dicho curso.

La defensa del trabajo fin de grado se podrá realizar una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, 12 ECTS del título, salvo que se indique otra cosa en la memoria de verificación del título o en una norma de rango superior que afecte a dicho título. En este caso se precisará un informe razonado y favorable del director de trabajo fin de grado con el visto bueno, en su caso, del ponente.

Se recomienda al estudiante la consulta del recurso GUÍA DE HERRAMIENTAS Y PAUTAS PARA UN BUEN TFG.

Curso online -a través del Campus Virtual de la UZ- que pretende ser una guía que proporcione información e indicaciones sobre las características y el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza. El objetivo último es conseguir una reflexión acerca del TFG por parte del alumnado de modo que le ayude a planificar y elaborar su correspondiente TFG con unos estándares mínimos de calidad. Permanece abierto durante todo el curso académico y cuenta con un servicio permanente de consultoría atendido por bibliotecarios de la Universidad de Zaragoza.

Contenidos del curso:

Paso 1. Conocer la normativa que regula tu TFG

Paso 2. Elegir el tema

Paso 3. Elegir tu gestor de referencias bibliográficas

Paso 4. Planificar y buscar la información

Paso 5. Evaluar la información encontrada

Paso 6. Usar éticamente la información

Paso 7. Redactar el trabajo

Paso 8. Una vez terminado el trabajo... (subirlo al repositorio, derechos de autor, etc.)

Cómo matricularse en el curso:

Si estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, la matriculación es automática.

Si no estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, ponte en contacto con la biblioteca de tu centro:

<http://biblioteca.unizar.es/conocenos/directorio-buz>

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

El Trabajo Fin de Grado (TFG) constituye el último acto del itinerario académico del graduado en Bellas Artes y deberá dar cumplida y personal respuesta a los procesos formativos de la Titulación, recogidos en las correspondientes competencias generales y específicas, y concretadas prácticamente como resultados personales del aprendizaje en el Grado en Bellas Artes.

Competencias generales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de

estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG01 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.

CG02 - Capacidad de comunicación. Aprender a traducir las ideas artísticas para poder transmitir las.

CG03 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.

CG04 - Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.

CG05 - Capacidad de curiosidad y de sorpresa más allá de la percepción práctica.

Desarrollar la percepción mental más allá de lo retiniano.

CG06 - Capacidad de trabajar autónomamente. Desarrollar la capacidad de plantear, desarrollar y concluir el trabajo artístico personal.

CG07 - Capacidad de trabajar en equipo. Capacidad de organizar, desarrollar y resolver el trabajo mediante la aplicación de estrategias de interacción.

CG08 - Capacidad de iniciativa propia y de auto-motivación.

CG09 - Capacidad de perseverancia. Desarrollar la constancia necesaria para resolver las dificultades inherentes a la creación.

CG10 - Capacidad de autoempleo y de generación de empleo.

CG11 - Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.

CG12 - Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática.

Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

CG13 - Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios.

Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.

CG14 - Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

CG15 - Capacidad para un compromiso ético y el fomento de la igualdad entre sexos, la protección del medio ambiente, los principios de accesibilidad universal y los valores democráticos.

Competencias específicas

CE01 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte. Comprender de manera crítica la historia, teoría y discurso actual del arte. Asimilación analítica de los conceptos en los que se sustenta el arte.

CE02 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y conceptuales. Analizar de la evolución de los valores del arte desde una perspectiva socio-económica y cultural.

CE03 - Comprensión crítica de la responsabilidad de desarrollar el propio campo artístico. Compromiso social del artista.

CE04 - Comprensión crítica de la dimensión preformativa y de incidencia social del arte. Analizar la repercusión recíproca entre el arte y la sociedad.

CE05 - Conocimiento de la teoría y del discurso actual del arte, así como el pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos. Actualizar constantemente el conocimiento directo del arte a través de sus propios creadores.

CE06 - Conocimiento del vocabulario, códigos, y de los conceptos inherentes al ámbito

artístico. Conocer el lenguaje del arte.

CE07 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos inherentes a cada técnica artística particular. Conocer el lenguaje creativo específico.

CE08 - Conocimiento de las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico. Estudiar la evolución del papel del arte a través del tiempo.

CE09 - Conocimiento de métodos de producción y técnicas artísticas. Analizar los procesos de creación artística.

CE10 - Conocimiento de instituciones y organismos culturales españoles e internacionales y de su funcionamiento (red museística, exposiciones, bienales, etc).

CE11 - Conocimiento de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad.

CE12 - Conocimiento de los materiales y de sus procesos derivados de creación y/o producción. Conocer los materiales,

procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico.

CE13 - Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis. Analizar, interpretar y sintetizar las fuentes.

CE14 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en arte. Aprendizaje de las metodologías creativas asociadas a cada lenguaje artístico.

CE15 - Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a proyectos socio-culturales. Estudiar las metodologías que faciliten la actuación artística en el entorno social.

CE16 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.

CE17 - Conocimiento de los diferentes agentes artísticos y su funcionamiento. Identificar los distintos intermediarios artísticos y sus funciones en la dinámica del arte y su metodología de trabajo.

CE18 - Conocimiento básico de economía y marketing. Analizar y situar la actividad artística en un contexto estratégico y de competencia. Establecer y mantener relaciones comerciales con clientes y/o socios.

CE19 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de creación.

CE20 - Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos. Desarrollar los procesos creativos asociados a la resolución de problemas artísticos.

CE21 - Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra. Establecer medios para comparar y relacionar la obra artística personal con el contexto creativo.

CE22 - Capacidad para generar y gestionar la producción artística. Saber establecer la planificación necesaria en los procesos de creación artística.

CE23 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para los lenguajes artísticos propios.

CE24 - Capacidad de colaboración con otras disciplinas. Desarrollo de vías de relación e intercambio con otros campos de conocimiento.

CE25 - Capacidad de colaboración con otras profesiones y especialmente con los profesionales de otros campos. Identificar los profesionales adecuados para desarrollar adecuadamente el trabajo artístico.

CE26 - Capacidad para activar un contexto cultural y/o de modificar un contexto público o privado. Saber entender el contexto cultural para generar iniciativa y dinamizar el entorno.

CE27 - Capacidad de documentar la producción artística. Utilizar las herramientas y recursos necesarios para contextualizar y explicar la propia obra artística.

CE28 - Capacidad de identificar los problemas artísticos y/o socioculturales así como los

condicionantes que hacen posibles discursos artísticos determinados. Describir los condicionantes que inciden en la creación artística. Análisis de las estrategias de producción artística.

CE29 - Capacidad heurística y de especulación para la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción artística. Desarrollar la comprensión y especulación de los problemas artísticos en su totalidad.

CE30 - Capacidad de determinar el sistema de presentación adecuada para las cualidades artísticas específicas de una obra de arte.

CE31 - Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.

CE32 - Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.

CE33 - Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

CE34 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artístico innovadores.

CE35 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

2.2.Resultados de aprendizaje

Conocimientos sobre los modos de presentación del trabajo artístico.

Conocimiento de los modos de inserción del Trabajo Fin de Grado en el ámbito artístico profesional.

Conocimiento de los modos de escritura relacionados con la realización, exhibición y presentación de los proyectos artísticos y su elaboración.

Capacidad para elaborar dossiers y memorias del trabajo realizado.

Capacidad para insertar el Trabajo Fin de Grado en el ámbito artístico profesional.

Capacidad para adecuar los recursos y procesos creativos a las necesidades de los proyectos.

Capacidad para la procura, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto artístico.

Capacidad para establecer análisis autocríticos de los proyectos artísticos.

Capacidad para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.

Capacidad para participar del análisis y valoración de otros trabajos.

Habilidad para acercar soluciones personales a la creación artística.

Habilidad para gestionar la información necesaria en la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

Habilidad para contextualizar el propio trabajo.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Artículo tercero del *Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*, se añade una disposición adicional primera al Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

Según la **Disposición adicional primera** del *Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*, el Grado en Bellas Artes se acoge al **procedimiento simplificado de evaluación**, aprobado por la Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas el 20 de junio de 2018.

1. Según este procedimiento simplificado, **corresponde al profesorado que dirija el trabajo la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación**, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dichos trabajos, a título de codirector.
2. La calificación del trabajo se regirá por las normas generales en materia de evaluación. Una vez evaluados los trabajos de fin de grado **el director o directores informarán al estudiante de la calificación del mismo**, además

de ofrecerle la posibilidad de revisarla.

3. **El estudiante habrá de proceder a la defensa del trabajo de fin de grado, ante quien y de la forma que defina cada centro**, que en todo caso respetará las siguientes directrices:
 - 3.1. El estudiante tendrá derecho a efectuar la defensa del trabajo ante el director o directores y ello permitirá alcanzar cualquier calificación numérica;
 - 3.2. En los términos previstos en el apartado siguiente de esta disposición, **para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor, el estudiante tendrá que defender públicamente el trabajo ante un tribunal formado por tres profesores y designado por el centro;**
 - 3.3. Igualmente el estudiante podrá pedir la revisión ante tribunal en los términos previstos en el artículo 22 del acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
4. **Los tribunales a los que se refieren los incisos dos y tres del párrafo anterior serán únicos para la titulación.** No obstante, el centro estará facultado para aumentar el número de tribunales, siempre que lo justifique el número previsible de estudiantes que optaría por la evaluación ante el tribunal o bien las especialidades o menciones que presente la titulación.
5. **El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tenga el aval del director o directores.** El centro reglamentará cómo se formalizará dicha opción.
6. La defensa se realizará como máximo hasta el mes de diciembre del año de la finalización del curso académico para el que se haya matriculado. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.
7. Las directrices sobre la metodología y los criterios de evaluación para procurar homogeneizar la evaluación de los trabajos de fin de grado estarán contenidos en las guías docentes y su cumplimiento será supervisado por la correspondiente comisión de garantía de la titulación.

Sistema de evaluación y calificación

El director elaborará un **Informe de Evaluación** en el que indicará la superación o no de los objetivos del trabajo, indicando en este último caso las modificaciones pertinentes para la superación de la asignatura en una futura defensa. Del mismo modo hará constar el grado de madurez de su planteamiento ateniéndose a los siguientes criterios:

- Interés de la propuesta planteada
- Claridad en el planteamiento de las intenciones
- Aportación de nuevos enfoques desde un marco metodológico y/o conceptual
- El proceso de elaboración del trabajo
- El producto final presentado
- Las conclusiones recogidas en la memoria

Además, el informe de evaluación irá necesariamente acompañado de un **Protocolo Estandarizado de Evaluación** por competencias (Anexo I) basado en rúbricas y la valoración por parte del director de la adquisición, por parte del estudiante, de las competencias indicadas en la Memoria de Verificación del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza (también denominado proyecto de titulación).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Finalmente, la calificación también se expresará en su forma cualitativa: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones académicas.

Tribunales:

El estudiante debe conocer la normativa de plagio de la Universidad de Zaragoza y sus consecuencias publicadas en:

<https://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio>

De igual modo debe conocer el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje aprobado en acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad:

<http://cud.unizar.es/docs/ReglamentodeNormasdeEvaluaciondelAprendizaje.pdf>

Para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor, el estudiante tendrá que defender públicamente el trabajo ante un tribunal formado por tres profesores y designado por el centro.

El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tenga el aval del director o directores. El centro reglamentará cómo se formalizará dicha opción.

Los tribunales serán únicos para la titulación. No obstante, el centro estará facultado para aumentar el número de tribunales, siempre que lo justifique el número previsible de estudiantes que optaría por la evaluación ante el tribunal o bien las especialidades o menciones que presente la titulación.

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que actuarán como presidente, secretario y vocal. Estos serán nombrados por el Decano y al menos dos de ellos serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de

Zaragoza. Asimismo, se podrán designar hasta dos miembros suplentes para cada tribunal con el fin de garantizar su integridad en caso de bajas o ausencias imprevistas. La Dirección del Centro podrá solicitar a la Comisión de Garantía de la Calidad asesoría específica con relación al nombramiento de los miembros titulares y suplentes con el fin de garantizar la diversidad disciplinar y académica del tribunal, de tal forma que permita una evaluación integradora y plural.

Además, se deberá garantizar, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la estructura del profesorado de la titulación y el reglamento de TFG de la Universidad de Zaragoza, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, respetando por tanto la paridad en los tribunales nombrados por la Dirección del Centro.

Las funciones del Tribunal de Evaluación de TFG son las siguientes:

- Establecer un día y una hora para la presentación pública de los trabajos asignados para su evaluación dentro de las fechas fijadas por el Centro.
- Consensuar la evaluación y emitir un Informe de Evaluación único de la presentación y defensa pública además de un protocolo de evaluación basado en competencias debidamente calificado (ver siguiente párrafo).

Anexo I. Protocolo de evaluación basado en competencias

ETAPAS

COMPETENCIAS

Valoración de 0 a 10

Génesis y planificación del proyecto artístico

Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos (puntuación doble).

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Desarrollo gestión e implementación del proyecto artístico

Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Finalización, presentación y comunicación del proyecto artístico

Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

Depósito:

El estudiante deberá depositar su Trabajo Fin de Grado en la Secretaría del Centro (Edificio de Vicerrectorado del Campus de Teruel), con el Visto Bueno del director o codirectores, junto al resguardo de haber subido el TFG al repositorio de Unizar www.deposita.unizar.es a lo largo del curso académico en el que se encuentre matriculado y dentro de los plazos estipulados por el Centro.

El/la estudiante deberá aportar para la evaluación del trabajo y como elementos constitutivos del mismo:

1. Testimonio, registro o evidencia material, gráfica o audiovisual de la obra, proyecto o creación artística y/o, en su caso, documentación adicional profesional referida al perfil específico de su proyecto artístico.
2. Memoria escrita (y/o gráfica) que incluirá, al menos, tres partes principales:

- a) una contextualización de la propuesta a la luz de la historia del arte, las teorías estéticas o discursos artísticos pasados o presentes relevantes.
- b) una descripción de la propuesta en términos de los resultados obtenidos y el proceso seguido.
- c) información técnica detallada sobre todos los aspectos y procedimientos que han contribuido a su materialización.

3. Material o información adicional para la adecuada presentación pública del proyecto y evaluación por el tribunal (diapositivas, catálogo, portafolio, etc.).

Será de carácter **obligatorio** la presentación de una memoria en formato académico objetivo, tamaño DIN A-4, fuente Times New Roman 12, interlineado 1,5 y márgenes estándar, para garantizar la debida evaluación de la adquisición de competencias específicas de carácter académico y científico de la memoria de acuerdo a los principios de transparencia, igualdad y justicia (ver más adelante). La memoria en este formato específico del entorno académico y profesional estará precedida de un resumen del proyecto y tendrá una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas, excluyendo los anexos necesarios para el análisis del trabajo por parte del tribunal evaluador. Estas normas estándar corresponden con las existentes y habituales para presentar proyectos y publicaciones en concursos, premios, convocatorias públicas y privadas, etc., normas que el estudiante deberá demostrar haber aprendido previamente a su graduación y posterior desempeño profesional.

Los estudiantes presentarán -opcionalmente- para la evaluación del tribunal una memoria en formato y extensión libre que podrá suponer un valor artístico añadido y podrá contener los aspectos y expresiones que estudiante y director consideren oportunas (catálogo, portafolio, cuaderno de campo, libro de artista, etc.).

El conjunto de la memoria se acompañará necesariamente de su versión digitalizada, en formato PDF y soporte CD o DVD, Pen Drive, incluyendo los dos formatos anteriores (académico y libre -opcional-, con sus correspondientes anexos).

Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza salvo que el contenido de la materia exija un formato dinámico, en ese caso el estudiante y el director deberán responsabilizarse de que el Tribunal (si fuera el caso) tiene acceso, al menos el día de la defensa, a los materiales y/o contenidos específicos (vídeo, instalación, performance, etc.).

Todo el conjunto será evaluado por el director del TFG en primera instancia o, si se solicita la calificación cualitativa de Matrícula de Honor, por el Tribunal designado a tal efecto por el Centro.

Además, los Trabajos Fin de Grado formarán parte del corpus bibliográfico de la Universidad de Zaragoza como resultado de la producción académica de sus estudiantes. A tales efectos, se habilitará un procedimiento para su depósito electrónico en el repositorio de documentos de la Universidad de Zaragoza ([DEPOSITA.UNIZAR.ES](https://deposita.unizar.es)). Este trámite será previo y obligatorio a la defensa pública de los trabajos y garantizará los correspondientes derechos de autor de cada estudiante. En todo caso, la Universidad de Zaragoza garantizará el archivo de los Trabajos Fin de Grado y el respeto de los Derechos de Autor de los estudiantes conforme a lo establecido en la legislación vigente. Las autorizaciones de uso y reproducción podrán realizarse en impresos normalizados que, a tal efecto, se facilitarán al autor.

Defensa:

El estudiante llevará a cabo la defensa del TFG ante el director en sesión pública.

La calificación del trabajo se regirá por las normas generales en materia de evaluación. Una vez evaluados los trabajos de fin de grado el director o directores informarán al estudiante de la calificación del mismo, además de ofrecerle la posibilidad de revisarla.

Una vez que el estudiante tenga pendientes de superar, como máximo, 12 créditos ECTS, la defensa se realizará como máximo hasta el mes de noviembre del año de la finalización del curso académico para el que se haya matriculado. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tenga el aval del director o directores. El centro reglamentará cómo se formalizará dicha opción.

En este último caso, los directores o codirectores deberán remitir el Informe de evaluación, junto al protocolo de evaluación por competencias, al presidente del Tribunal nombrado a tal efecto, antes de quince días de la fecha establecida para la defensa del TFG por parte del Tribunal, siempre y cuando el calendario y las directrices fijados por el Centro lo permitan.

La defensa consistirá en la exposición oral del desarrollo de su trabajo ante los directores en sesión pública, o ante el Tribunal evaluador (si fuera solicitado). Finalizada la exposición oral, que podrá estar acompañada de recursos materiales y audiovisuales, incluyendo el resultado del proyecto artístico presentado (la obra artística propiamente dicha), los directores y/o los miembros del Tribunal podrán debatir con el estudiante las cuestiones que consideren oportunas para el correcto y completo ejercicio de la evaluación. En el transcurso del proceso de defensa y evaluación deberán prevalecer, en todo caso los principios de igualdad, transparencia y justicia.

La Dirección del Centro, o el órgano o persona en quien delegue establecerán, en la medida de lo posible y de acuerdo a la disponibilidad de espacios y fechas, un **calendario de reserva de espacios** de trabajo para los estudiantes y sus directores durante el curso académico. Además dispondrá de la misma forma, también dependiendo de la disponibilidad de espacios y fechas, lugar y calendario de exposición pública para que los estudiantes puedan exponer sus trabajos, obras o proyectos al público y a los agentes correspondientes que puedan fomentar la empleabilidad de los estudiantes y la difusión de su trabajo. Estas exposiciones abiertas al público en general podrán llevarse a cabo antes o después de la defensa para garantizar la disponibilidad de espacios para todos los estudiantes del Grado en BBAA.

Una vez finalizado el proceso evaluador, el/la estudiante podrá retirar sus trabajos (memoria, anexos...) hasta un mes después del curso académico en el cual se llevó a cabo la defensa del TFG. Una vez finalizado el plazo la Dirección del Centro podrá decidir con respecto a la conservación o destrucción de los TFG no retirados.

4.2. Actividades de aprendizaje

Corresponde al profesorado que dirija el Trabajo Fin de Grado la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dichos

trabajos, a título de codirector, han de pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con el Grado en Bellas Artes.

El trabajo de cada estudiante será tutelado y supervisado por un/a director/a, preferentemente de su elección.

Podrá solicitarse la tutela de más de un director (co-director), en este caso el número de codirectores no podrá ser superior a tres en total. El director o codirectores deberán pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con la titulación de Grado en Bellas Artes. El director o directores que no cumplan estas condiciones deberán contar con el informe razonado y favorable de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación de Bellas Artes.

Un mismo director o codirector no podrá tutelar o supervisar la labor de más de cinco estudiantes.

El tema (línea) del trabajo se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director

El estudiante y su director deberán presentar una solicitud de propuesta de dirección de TFG (Acuerdo de dirección) antes de un mes a contar desde el último día de matrícula del segundo semestre y con un plazo máximo que establecerá el Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) garantizará en última instancia la asignación de tema y director para todos los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG.

Son obligaciones de del director:

- Colaborar con el estudiante en la elección final del tema
- Dar el visto bueno a las propuestas iniciales de trabajo
- Orientar, supervisar y validar el plan de trabajo del estudiante y su desarrollo
- Coordinarse con los codirectores si los hubiere
- Dar el visto bueno a la propuesta final del TFG previo al depósito y que deberá acompañar la memoria del TFG en su depósito oficial
- Elaborar un informe de evaluación
- Evaluar y calificar el trabajo
- Informar al estudiante de la calificación obtenida y ofrecerle la posibilidad de revisión

4.3.Programa

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario de sesiones presenciales lo establece y publica la Facultad antes del inicio del curso académico.

Se encuentra en la Web de la Titulación: <http://fcsb.unizar.es/bellasartes-2/>

Existirán tres convocatorias de presentación pública o defensa del TFG (comprobar la actualización de las fechas con el documento Fechas de depósito y defensa de TFG y convocatorias de TFG que opten a MH en la Web de la Titulación):

1ª febrero

2ª junio-julio

3ª noviembre

La defensa se realizará como máximo hasta el último día fijado para el depósito de los TFG establecido por el Centro. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

Depósito

El estudiante deberá depositar su Trabajo Fin de Grado en la Secretaria del Centro (Edificio de Vicerrectorado del Campus de Teruel) con el Visto Bueno del director o codirectores, y el resguardo de haber subido su TFG al repositorio de Unizar www.deposita.unizar.es a lo largo del curso académico en el que se haya matriculado y dentro del plazo estipulado por el Centro.

Defensa

El estudiante habrá de proceder a la defensa del Trabajo de Fin de Grado, ante quien y de la forma que defina cada Centro, que en todo caso respetará las siguientes directrices:

El estudiante tendrá derecho a efectuar la defensa del trabajo ante el director o directores y ello permitirá alcanzar cualquier calificación numérica.

Para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor, el estudiante tendrá que defender públicamente el trabajo ante un Tribunal formado por tres profesores y designado por el Centro.

Corresponde al profesorado que dirija el TFG la evaluación, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dichos trabajos, a título de codirector.

El estudiante llevará a cabo la defensa del TFG ante el director en sesión pública.

La calificación del trabajo se registrará por las normas generales en materia de evaluación. Una vez evaluados los trabajos de fin de grado el director o directores informarán al estudiante de la calificación del mismo, además de ofrecerle la posibilidad de revisarla.

El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tenga el aval del director o directores. El Centro reglamentará cómo se formalizará dicha opción.

La defensa se realizará como máximo hasta el mes de noviembre del año de la finalización del curso académico para el que se haya matriculado. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados